



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS (CAUCA)**

Rosas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).-

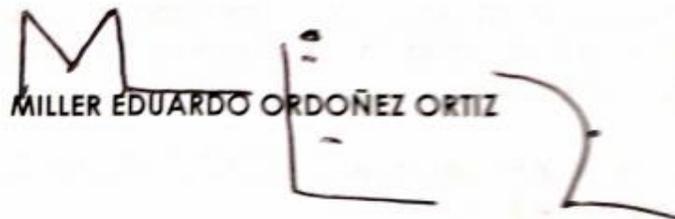
En el proceso «19-622-40-89-001-2020-00028-00-EJECUTIVO SINGULAR» formulado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra **MARIA YOLIMA GUERRERO COLLAZOS**, se allegó solicitud de emplazamiento de conformidad lo previsto en la Ley 2213 de 2022, ante lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de la señora **MARIA YOLIMA GUERRERO COLLAZOS**, tal como lo solicita el apoderado judicial de la parte demandante. En consecuencia, publíquese en lista en la forma y términos del artículo 293 del Código General del Proceso

Para el emplazamiento se procederá conforme lo dispone el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, (Registro Nacional de Personas Emplazadas).

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El juez,

  
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 055. Hoy 01 de agosto de 2022

  
MARÍA AMPARO CHAMISO MEDINA  
Secretaria